

ORD.: N° 2628/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0003115**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la información

RECOLETA, 17 de abril de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CLAUDIO APABLAZA OSORIO - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"1° Copia de los Estatutos 2° Copia del Directorio 3° Certificado de Vigencia 4° Personalidad Jurídica 5° Certificado de Inscripciones en el registro público de organizaciones Comunitarias"

Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, se adjunta

1. Copia de los estatutos de la Agrupación Radiofónica Radio Recoleta.
2. Actualmente no hay directiva vigente, por lo que no hay copia de directorio que entregar, no obstante, se adjunta certificado N°1398/2015, por medio del cual se detalla el directorio provisorio.
3. No se puede emitir un certificado de vigencia de Personalidad Jurídica, sin la vigencia de una directiva, no obstante esto lo puede solicitar directamente en el Registro Civil, o bien verificarlo en la página web www.recoletatransparente.cl en el cuadro 10. Mecanismos de Participación Ciudadana, en el enlace Organizaciones Comunitarias.
4. Se adjunta Acta de Constitución de la Organización comunitaria consultada en donde consta el registro de organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Recoleta en donde se señala que la personalidad jurídica de la agrupación es N°1724.
5. Se adjunta certificado de inscripción registro de organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Recoleta de fecha 01 de julio de 2015.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

